

ANEXO IV

Relación de renunciaciones

Apellidos y nombre	Gr.(*)	Mod.	Per.	Ap.1	Ap.2	Ap.3	Ap.4	Ap.5	Total
BARCALA DEL CASTILLO, MARIA JOSE	3	A1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CASADO PLAZA, M. BELEN	3	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEL POZO SOBRINO, TERESA	3	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GARCIA BLANCO, PALOMA	3	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GONZALEZ PORTELA, CARLOS MARIO	3	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GUTIERREZ SANCHEZ, TERESA	1	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HERRERO HERNANDEZ, JUANA	3	A1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LEON CAÑADA, VICENTA	1	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LUENGO GUERRERO, J ANTONIO	3	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MATEO OLMOS, M. PILAR	2	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUÑOZ DE PEDRO, VICENTE JOSE	3	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PEREA FERNANDEZ-CLEMENTE, RUFINO	3	B2	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RENAU TORMO, MARIA LUISA	1	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RODRIGUEZ SERNA, CRISALIDA	3	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERRANO HERNANZ, CARMEN	1	B1	A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(03/25.153/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2627 *ORDEN de 22 de julio de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Instituto Madrileño del Menor y la Familia).*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1955 SERV. GESTION DE PERSONAL	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		G G E E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA EXPERIENCIA EN CONVOCATORIAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO							

(03/25.474/09)

Universidad Politécnica de Madrid

2628 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, por la que se resuelve el concurso general de méritos (traslado) para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución Rectoral de 29 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio de 2009).*

Por Resolución de 29 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio de 2009) se convocó concurso general de méritos (traslado) para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 47 a 50 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 24), de Universidades, así como en el artículo 67 del Decreto 215/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Madrid,

HA RESUELTO

Primero

Declarar desiertas las plazas que figuran con tal carácter en el Anexo.

Segundo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 17 de julio de 2009.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO

Código Plaza	Centro	Denominación	Nivel CD	Subgrupo	Jornada	
F010004	ETSI Aeronáuticos	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	21	A2	JNT	DESIERTA
F020004	ETSI Agrónomos	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	21	A2	JNT	DESIERTA
F060043	ETSI Minas	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	21	A2	JNT	DESIERTA

(03/25.478/09)